

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Guadalupe Salmonte Esquivel, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 754 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Jesús Ortega Ramos, contra la empresa “Estructuras Globales de Información y Mercados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva, en su tenor literal, es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Jesús Ortega Ramos contra la empresa “Estructuras Globales de Información y Mercados, Sociedad Limitada”, no comparecida en el procedimiento pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 1.978,21 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el “Banco Español de Crédito” (“Banes-to”) 0030 1846 42 0005001274, en calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de expediente: 2517 0000 00 0754 10.

Asimismo deberá, en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 150 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Globales de Información y Mercados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.100/11)